

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2020 00575 00

**CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO.**

**DEMANDANTE: BANCO FALABELLA S.A.**

**DEMANDADO: JAIRO RIVERA RUIZ.**

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la secretaría, como quiera que la misma se encuentra ajustada a derecho (art. 366. num. 5° del C.G.P.).

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE  
LA PARTE DEMANDADA

RADICACIÓN PROCESO No. 110014003055-2020-00575-00

La presente liquidación de Costas realizada por la Secretaría, se elabora con sujeción a lo dispuesto en el art. 366 del CGP y entra al Despacho para su respectiva aprobación.

AGENCIAS EN DERECHO		2.500.000
AGENCIAS 2ª Instancia		
POLIZA JUDICIAL		
NOTIFICACIONES		8.450
GASTOS REGISTRO		
GASTOS CURADOR		
HONORARIOS PERITO		
HONORARIOS SECUESTRE		
PUBLICACIONES		
CERRAJERO		
<b>TOTAL</b>		<b>2.508.450</b>

TOTAL: DOS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M./CTE

Para los fines establecidos en el inciso 4° del artículo 76 del C.G.P., téngase en cuenta la renuncia presentada por la abogada **MARTHA AUTORA GALINDO CARO**, quien actuaba en calidad de apoderada de la demandante **BANCO FALABELLA S.A.** No obstante, se le recuerda a la profesional del derecho que, conforme a lo preceptuado en la norma en

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: [cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

mención, la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS**  
Jueza

Csl.